PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: GUBERNATURA, Oficina de la Gobernadora.

DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXII" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 5

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción VIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, se designa representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, conforme al tenor siguiente:

PROPIETARIA(O)	SUPLENTE
Dip. Alejandro Castro Hernández	Dip. Román Francisco Cortés Lugo
Dip. María José Pérez Domínguez	Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza
Dip. Sara Alicia Ramírez de la O	Dip. Ruth Salinas Reyes

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan y/o abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- Presidente.- Dip. Maurilio Hernández González.- Rúbrica.- Secretarias.- Dip. Itzel Daniela Ballesteros Lule.- Rúbrica.- Dip. María Mercedes Colín Guadarrama.- Rúbrica.- Dip. Rocío Alexia Dávila Sánchez.- Rúbrica.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 24 de octubre de 2024.- La Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, Horacio Duarte Olivares.- Rúbrica.

GACETA

DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado de México

Tomo: CCXVIII No. 92

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

Toluca de Lerdo, Méx., a 22 de octubre de 2024.

Tomo: CCXVIII No. 92

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto en los artículos 52 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para efecto de lo establecido en el artículo 10 fracción VIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, nos permitimos formular la presente Iniciativa de Decreto por el que se designan representantes de la Legislatura ante el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quienes suscribimos esta Iniciativa reconocemos la trascendencia del desarrollo económico y la competitividad en el Estado de México, y destacamos que su fomento y promoción son esenciales, sobre todo, a través de la inversión productiva nacional y extranjera, y con ello de la generación de empleos que provean al bienestar de los habitantes del territorio mexiquense, como lo dispone el artículo 1 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

En este contexto y de acuerdo con la mencionada ley el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad cumple con tareas esenciales, en términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, siendo el órgano de gobierno cuyo objeto es el diseño de políticas, estrategias, programas y acciones tendentes al fomento de la inversión productiva y de las actividades económicas en el Estado, con el fin de impulsar el desarrollo económico.

Cabe destacar que en términos del artículo 10 fracción VIII de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad, se integra también por tres representantes propietarios y tres suplentes del Poder Legislativo.

Por lo tanto, para favorecer su integración, nos permitimos formular esta Iniciativa de Decreto proponiendo a las personas representantes del Poder Legislativo, conforme el tenor siguiente:

GACETA

DEL GOBIERNO
Gobierno del Estado de México

PROPIETARIA(O)	SUPLENTE
Dip. Alejandro Castro Hernández	Dip. Román Francisco Cortés Lugo
Dip. María José Pérez Domínguez	Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza
Dip. Sara Alicia Ramírez de la O	Dip. Ruth Salinas Reyes

La designación de integrantes de este Poder Legislativo ante el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad, coadyuvará al mejor funcionamiento de sus funciones, en beneficio de sus tareas y con ello de la economía del Estado de México y, por lo tanto, de su población.

Anexamos el Proyecto de Decreto para que una vez analizado, discutido y votado sea aprobado por la "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México.

En atención a la naturaleza de la presente Iniciativa, pedimos, con base en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, sea dispensada del trámite de dictamen, para proceder, de inmediato, a su análisis y resolución.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra más alta consideración.

A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- SECRETARIO.- DIP. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.- VOCAL.- DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ.- VOCAL.- DIP. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ.- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

Tomo: CCXVIII No. 92